

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5986 *ALPHA SYLTEC INGENIERIA, S.L.P. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
GENERAL ENERGY SPAIN, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)
GREEN SKY CAPITAL, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por el presente anuncio se hacen públicos los siguientes acuerdos de las mercantiles Alpha Syltec Ingeniería, S.L.P., General Energy Spain, S.L. y Green Sky Capital, S.L. adoptados en fecha 28 de agosto de 2023 y 11 de septiembre:

A. Las sociedades Alpha Syltec Ingeniería, S.L.P y Green Sky Capital, S.L., en sus respectivas Juntas Generales Universales de socios de fecha 28 de agosto de 2023 y 11 de septiembre de 2023, respectivamente, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de Alpha Syltec Ingeniería, S.L.P y la fusión de dicha parte escindida con Green Sky Capital, S.L.

La escisión parcial y fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 8 LME que ha sido adoptado conforme al proyecto común de escisión y fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con fecha 26 de julio de 2023, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

B. Las sociedades General Energy Spain, S.L. y Green Sky Capital, S.L., en sus respectivas Juntas Generales Universales de socios de fecha 11 de septiembre de 2023 aprobaron por unanimidad la escisión parcial de General Energy Spain, S.L y la fusión de dicha parte escindida con Green Sky Capital, S.L.

La escisión parcial y fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 8 LME que ha sido adoptado conforme al proyecto común de escisión y fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con fecha 26 de julio de 2023, depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y Madrid.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el RDL 5/2023, se hace público el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Valladolid, 22 de septiembre de 2023.- Administrador Único, Raúl Santos Olmos.

ID: A230035998-1